



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 043 -2021-MDCC

Cerro Colorado, 17 de agosto del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Ordinaria N° 015-2021 de fecha 13 de agosto del 2021 trató la moción de apoyo a favor de la Asociación Casa Granja "Villa Arapa" del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 es el gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, el numeral 2.4 del artículo 84° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece como función exclusiva de las Municipalidades Distritales: organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación.

Que, mediante documento suscrito por el Sr. Adrian Felipe Leon Huanca en su calidad de Secretario de Organización de la Asociación Casa Granja "Villa Arapa" presentado a la Municipalidad el 25 de mayo del 2021 con registro de trámite documentario N° 210525M153 solicita apoyo con 50 sillas para la realización de las reuniones de la Asociación.

Que, de acuerdo al informe social N° 109-2021/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC, de fecha 01 de junio del 2021, la Asociación Casa Granja "Villa Arapa" tiene una existencia de 24 años en el Distrito de Cerro Colorado y está conformada por 161 socios que se reúnen cada segundo domingo del mes, actualmente viven en el sector alrededor de 60 personas que no cuentan con los servicios básicos por lo que se sugiere atender lo solicitado; de igual forma la Gerente de Desarrollo Social mediante informe N° 292-2021-GDS-MDCC sugiere proceder con el apoyo solicitado.

Que, mediante hoja de coordinación N° 370-2021-MDCC-GPPR de fecha 06 de julio del 2021 el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización señala que el apoyo puede ser atendido hasta por el importe de S/. 1595.00, para la adquisición de 50 sillas.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, con el informe favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo social a favor de Asociación Casa Granja "Villa Arapa" consistente en la adquisición 50 sillas hasta por el monto de S/. 1,595.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES) de acuerdo al informe social N°109-2021/DKZS-TS-SGMDH-GDS-MDCC, informe N°292-2021-GDS-MDCC de la Gerente de Desarrollo Social y la hoja de coordinación N° 370-2021-MDCC-GPPR de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social el cumplimiento del presente Acuerdo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. M. Sorki Sánchez Hualanco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. G.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde